



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06353245-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Gabriel OSTAPCHUK

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Ciencias Biológicas Gabriel Omar OSTAPCHUK solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director y Codirector de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Ciencias Biológicas de la Universidad de Buenos Aires.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicho candidato reúne méritos suficientes para ser aceptado al grado que aspira, eximido de rendir la prueba de admisión.

Que como Director y Codirector de tesis propone a los Doctores Paolo Nicolás CATALANO y Martín Federico DESIMONE, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Departamento de Micro y Nanotecnología, Instituto de Nanociencia y Nanotecnología, (INN)-CNEA. CONICET, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha

8 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Ciencias Biológicas Gabriel Omar OSTAPCHUK.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Farmacéuticas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Paolo Nicolás CATALANO como Director de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Martín Federico DESIMONE como Codirector de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.